



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°972. –

DALCAHUE, 28 de octubre del 2022. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1774-1775-1778-1785-. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.–

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	1,5 HORAS	08:00 a 09:30	25/10/2022
			4,5 HORAS	13:30 a 17:00	27/10/2022
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	8 HORAS	09:00 a 17:00	25/10/2022
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	5,5 HORAS	09:00 a 14:00	27/10/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**
- Siaper.

RPSN/MAAB/RCCC/PYOA/fmee